

## Usurpación y defensa de las Hispanias: Dídimo y Veriniano (408)

MARÍA VICTORIA ESCRIBANO PAÑO<sup>1</sup>  
Universidad de Zaragoza

### RÉSUMÉ

La vigueur que le chrétien Orose montre à nier les aspects tyranniques de l'action militaire entreprise par les parents d'Honore, Didyme et Verinien, éveille le soupçon qu'ils auraient usurpé le pouvoir par ce moyen. Le rétablissement de la séquence chronologique des événements — l'argument fort qu'Orose avance pour plaider la cause des jeunes aristocrates — confirme cette hypothèse.

### I

Tanto Orosio como Zósimo, en sus referencias a los sucesos acaecidos en la parte occidental del Imperio en los años inmediatamente posteriores al 406, ponen de manifiesto que los enemigos de la soberanía ro-

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación PS95-0132, subvencionado por la DGESYIC y desarrolla una hipótesis que ya sugería en un artículo sobre Orosio en 1995. Vid. M. V. Escribano, «*Tyrannus* en las *Historiae* de Orosio: entre *breuitas* y *aduersum paganos*», *Augustinianum* (*Periodicum Instituti Patristici «Augustinianum»* di Roma) 36, 1996, 185-214, esp. 197, n. 31. J. Sanz Huesma, en la Memoria de Licenciatura inédita, titulada *Aristocracia y poder en la diocesis Hispaniarum durante el s. V d. de C.* que, bajo mi dirección, terminó en 1998, haciéndose eco de aquella suposición, alcanza, con argumentos distintos y discrepancias de consideración, una conclusión similar a la que aquí exponemos. Considérense, en este punto, tanto el capítulo correspondiente de la Memoria de Sanz, cuanto el trabajo que aquí publicamos resultado de la colaboración entre ambos.

mana y quienes pretendían sustituirla en la prefectura gálica no eran tanto los bárbaros que habían cruzado el límite renano en torno al 31 de diciembre de ese año, sino ciudadanos romanos aupados y sostenidos por ejércitos provinciales<sup>2</sup>. Esta percepción de un contemporáneo de los hechos —Orosio concluyó la *Historia adversus paganos* en el 417<sup>3</sup>— y la apreciación de un historiador bizantino, más distante en el tiempo<sup>4</sup>, pero fiel seguidor en esta parte de su narración de otro coetáneo, Olimpiodoro —publicó sus «materiales para una historia» después del 425<sup>5</sup>, quizá entre el 437 y el 440— ha tenido su reflejo en la historiografía contemporánea, que ha dedicado singular atención a los usurpadores británicos y, en particular, a Constantino (III)<sup>6</sup>.

Por su parte, la investigación española —y en este capítulo el mérito mayor corresponde a García Moreno y Arce— dedicada al estudio

---

<sup>2</sup> Oros. *Hist.* VII, 40-43; Zos. VI, 5, 2-37. Así lo recuerda, en el caso de Zósimo, Wynn en su reivindicación del carácter romano —que no de los bárbaros— de la *Historia de Frigeridus*: Ph. Wynn, «Frigeridus, the British Tyrants, and the Early Fifth Century Barbarian Invasions of Gaul and Spain», *Athenaeum* 85, 1997, 69-117, 99. En cuanto a la atención que presta Orosio al fenómeno de la usurpación en sus días *vid.* M. V. Escribano Paño, «*Tyrannus* en las *Historiae* de Orosio...» (cit.) *passim*.

<sup>3</sup> *Vid.* el debate en torno a la cronología de la *Historia* orosiana en F. Fabrini, *Paolo Orosio. Uno storico*, Roma 1979, esp. 63, n. 79.

<sup>4</sup> Aunque la fecha sigue siendo discutida, probablemente terminó de componer su *Historia Néa* entre el 498 y el 518. Seguimos en este punto al que sigue siendo el mejor estudioso del texto zosimiano, F. Paschoud, *Zosime. Histoire nouvelle*, I, Paris 1971, XVII, que se reafirma en esta datación en su edición del libro VI (*Zosime. Histoire nouvelle, Livre VI et index*, 1989), 80-81 a la vez que recoge el estado de la discusión.

<sup>5</sup> Es lo único seguro sobre la fecha de publicación de su obra puesto que, gracias al testimonio del patriarca Focio (*Bibl. cod.* 80, 166), sabemos que abarcaba hasta este año. Sin ser definitivos, resultan atractivos los argumentos desarrollados por F. M. Clover, «Olympiodorus of Thebes and the *Historia Augusta*», *Bonner Historia Augusta Colloquium 1979-1981*, Bonn 1983, 127-152 a favor de su retraso al tracto comprendido entre 437 y 440.

<sup>6</sup> Sobre Constantino (III) han escrito, entre otros, E. A. Thompson, «Zosimus and the End of Roman Britain», *Antiquity* 30, 1956, 163-167; C. E. Stevens, «Marcus, Gratian, Constantine», *Athenaeum* 35, 1957, 316-347; A. Chastagnol, «Le rèpli sur Arles des services administratifs gaulois en l'an 407 de notre ère», *RH* 249, 1973, 23-40; E. Demougeot, «Constantin III, l'empereur d'Arles», *Hommage à André Dupont*, Montpellier 1974, 83-125; L. H. y C. A. S. Nelson, «Orosius' Commentary on the Fall of Roman Spain», *CF* 31, 1977, 85-104; Paschoud, *Zosime... III*, 2 (cit.), 19-37; Wynn, «Frigeridus, the British Tyrants...» (cit.), *passim* y K. Ehling, «Zur Geschichte Constantins III», *Francia* 23, 1996, 1-11.

del período 408-411 ha primado con su interés la usurpación de la pareja Geroncio-Máximo y su vinculación con el ingreso en las Hispanias de suevos, vándalos y alanos<sup>7</sup>. En todos los casos, la insurrección de los aristócratas hispanos y parientes de Honorio, Dídimo y Veriniano, ha merecido un tratamiento episódico y subordinado a las que parecen cuestiones mayores, a saber, (1) la extensión a la diócesis de las Hispanias del dominio ganado en las otras dos componentes de la prefectura de las Galias por parte del usurpador británico Constantino (III), y (2) la posterior rebelión de su *magister militum* Geroncio, antecedente de la invasión bárbara de las Hispanias. Este consenso en el criterio de importancia se dobla en unanimidad de juicio por lo que respecta a la interpretación de su iniciativa militar: con diferencias menores, es considerada como un acto de resistencia frente al usurpador que prueba la lealtad de los jóvenes hermanos a la casa teodosiana, su empeño por defender al emperador legítimo, Honorio, frente al tirano y, más aún, el compromiso de la familia imperial en la custodia de las Hispanias<sup>8</sup>.

Dicho acuerdo entre los estudiosos probablemente es indicativo de su acierto. Sin embargo, no deja de sorprender la falta de atención al co-

---

<sup>7</sup> L. A. García Moreno, «La invasión del 409 en España: nuevas perspectivas desde el punto de vista germano», *Ejército y sociedad. Cinco lecciones sobre el mundo antiguo*, ed. A. Del Castillo, León 1986, 65-86; Id., «Fuentes protobizantinas de la Hispania tardoantigua (ss. V-VIII)I», *Erytheia* 9. 1, 1988, 11-22; Id., «Teodosio y la Galaecia. Historia de una aristocracia tardorromana», *Congreso Internacional La Hispania de Teodosio*, eds. R. Teja-C. Pérez, Vol. 1, Segovia 1997, 81-90; J. Arce, *El último siglo de la España romana: 284-409*, Madrid 1982, 151-162; Id. «Gerontius, el usurpador», *España entre el mundo antiguo y el mundo medieval*, Madrid 1988, 68-121.

<sup>8</sup> J. Fontaine, «Romanité et hispanité dans la littérature hispano-romaine des IVe et Ve siècles», *Travaux du VI Congrès International des Etudes Classiques*, Paris-Bucarest 1976, 319, n. 45 escribía: «... cet épisode représente une tentative de résistance des parents directs d'Honorius à l'usurpateur... ils voulaient aussi d'abord prendre la défense du pouvoir légitime de l'empereur Honorius en Espagne». Arce titula el capítulo correspondiente de su libro *El último siglo...* (cit.), 151 «La resistencia teodosiana en Hispania al usurpador Constantino III» y la conceptúa directamente de guerra civil; en el mismo sentido se pronuncia García Moreno, «La invasión del 409...» (cit.), 77 y «Teodosio y la Galaecia...» (cit.) 86-87. Una opinión similar se puede leer en R. Sanz, «Aproximación al estudio de los ejércitos privados en Hispania durante la Antigüedad Tardía», *Gerión* 4, 1986, 235 ss. y D. Pérez Sánchez, «Defensa y territorio en la sociedad peninsular hispana durante la Antigüedad tardía (ss. V-VII)», *Studia Historica. Historia Antigua* 16, 1998, 291.

mentario que inserta Orosio al señalar la finalidad perseguida por los parientes de Honorio en su defensa de las Hispanias frente al usurpador, cuando niega con firmeza que se hubiera tratado de un intento de asumir la tiranía<sup>9</sup>.

He aquí el texto en cuestión con su traducción:

Oros. *Hist.* VII, 40, 5-7: (5) (*Constantinus*) *misit in Hispanias iudices: quos cum prouinciae oboedienter accepissent, duo fratres iuuenes nobiles et locupletes Didymus et Uerinianus non assumere aduersus tyrannum quidem tyrannidem sed imperatori iusto aduersus tyrannum et barbaros tueri sese patriamque suam moliti sunt. quod ipso gestae rei ordine patuit.* (6) *Nam tyrannidem nemo nisi celeriter maturatam secrete inuadit et publice armat, cuius summa est assumpto diademate ac purpura uideri antequam sciri; hi uero plurimo tempore seruulos tantum suos ex propriis praediis colligentes ac uernaculis alentes sumptibus nec dissimulato proposito absque cuiusquam inquietudine ad Pyrenaei claustra tendebant.* (7) *Aduersus hos Constantinus filium suum —pro dolor!— ex monacho Caesarem factum, cum barbaris qui quondam in foedus recepti atque in militiam allecti Honoriaci uocabantur, in Hispanias misit. Hinc apud Hispanias prima mali labes.*

Traducción: «(Constantino) envió a las Hispanias gobernadores (*iudices*): como las provincias los hubieran aceptado obedientemente, dos jóvenes hermanos, nobles y ricos propietarios, se dispusieron no a asumir la tiranía frente al tirano, sino a protegerse a sí mismos y a su patria contra el tirano y los bárbaros en beneficio del emperador legítimo, lo que quedó patente por el mismo orden de los hechos. En efecto, nadie se apodera de la tiranía y aparece en público con su ejército si no lo hace con rapidez, después de haberlo tramado en secreto; el éxito reside en ser

---

<sup>9</sup> Ni siquiera Lippold en su magno comentario de las *Historiae* repara en la singularidad de la negativa. Se limita a indicar que «probablemente Dídimo y Veriniano (cfr. *Zos.* VI, 4, 4) administraban los bienes que la dinastía teodosiana poseía en la provincia de *Gallaecia*, en el noroeste de Hispania». A Lippold, *Orosio, Le storie contro i pagani* I-II, 1976, 523-524. Los únicos que no incurren en este aparente descuido son los Nelson. «Orosius'Commentary...» (cit.), 98. Sin embargo no encontramos convincente su tesis de que Orosio estaría refutando una acusación presente en la supuesta fuente latina que compartiría con Olimpiodoro. Orosio disponía de informaciones de primera mano y es independiente de la tradición olimpiodoriana. *Vid.* Paschoud, *Zosime*, III, 2 (cit.), 31.

visto revestido de la diadema y la púrpura antes de ser descubierto. Estos, sin embargo, después de reunir durante mucho tiempo esclavos jóvenes solamente de sus propios dominios, manteniéndolos a expensas de sus casas, se dirigían hacia los desfiladeros del Pirineo, sin disimular su propósito ni inquietar a nadie. Contra éstos Constantino envió a las Hispanias a su hijo Constante —¡oh dolor!— de monje hecho César, con bárbaros que, acogidos en otro tiempo en alianza y admitidos en el ejército, eran llamados Honoriacos. Aquí comenzó la caída de las Hispanias».

Líneas después, al consignar su muerte, reitera que la finalidad de los hermanos era defender con una fuerza privada la cordillera del Pirineo (*Nam interfectis illis fratribus qui tutari priuato praesidio Pyrenaei Alpes moliebantur*, VII, 40, 8).

Es cierto que este pasaje es deudor de las deficiencias comunes a las *Historiae* de Orosio, achacables, en parte, a los efectos combinados de la manifiesta tendencia ideológica de la obra —argumentar mediante la exposición histórica que los tiempos paganos ampararon desastres mayores que los cristianos y que los males acaecidos después de la venida de Cristo fueron aliviados por la acción benéfica de los emperadores cristianos— y la incorrecta aplicación del canon metodológico de la *breuitas*<sup>10</sup>. Comparada la información que proporciona con las ofrecidas por las otras fuentes disponibles para el suceso, a saber, Olimpiodoro, y, con base en él, Sozomeno y Zósimo, se hacen evidentes las omisiones de Orosio y su manera de seleccionar los hechos relativos a la rebelión de Cons-

---

<sup>10</sup> Las manipulaciones cronológicas, las supresiones, los excesos de la vocación apologetica y polémica del texto, así como la corta duración de su escritura (416-417) han llevado a cuestionar la atendibilidad de la obra orosiana a B. Lacroix, *Orose et ses idées*, Montreal-Paris 1965, E. Corsini, *Introduzione alle "Storie di Orosio"*, Torino 1968, y, sobre todos, F. Paschoud, «La polemica provvidenzialistica di Orosio», *La storiografia ecclesiastica nella Tarda Antichità*, Messina 1980, 113-133. En contra se posiciona F. Fabrini, *Paolo Orosio...* (cit.), esp. 152-189, que no duda de su pertenencia al *genus historiae*, aunque reconoce que resulta difícil clasificarla dentro de los tipos específicos de la historiografía cristiana. *Vid.* al respecto C. Molé, «Prospettive universali e prospettive locali nella storiografia latina del V secolo», *La storiografia ecclesiastica nella Tarda Antichità*, Messina 1980, 197, que considera las *Historiae* de Orosio —así como la *Chronica* de Sulpicio Severo— una obra experimental, nacida de una ocasión polémica y apologetica específica, no adaptable a otras circunstancias cronológicas, geográficas, ideológicas y políticas y, por esta razón, no continuada. En la misma línea L. Cracco Ruggini, «The Ecclesiastical Histories and the Pagan Historiography: Providence and Miracles», *Athenaeum* 65, 1977, 108, que califica de «unclassified» las *Historiae* orosianas y L. De Conninck, «Orosius on the virtues of his Narrative», *AS* 21, 1990, 45-57, esp 57.

tantino en función de sus consecuencias para Hispania, con vistas a demostrar la culpabilidad del usurpador en la caída de sus provincias en manos bárbaras<sup>11</sup>. No obstante, las limitaciones de Orosio como historiador no justifican que se pase por alto su digresión sobre la ajenidad de Dídimo y Veriniano a la condición de usurpadores, máxime si tenemos en cuenta que estaba en Hispania cuando sucedieron tales hechos<sup>12</sup> y que, por una vez, intenta demostrar con argumentos convincentes —el orden de los acontecimientos— su categórica afirmación<sup>13</sup>.

Mi propósito es explicar las razones de Orosio para introducir una cuestión que como tal falta en los demás historiadores de la extensión a Hispania de la usurpación del británico, utilizando como argumento fundamental el mismo que Orosio aduce, el orden de suceso de los hechos, para demostrar que, al menos en un principio, eran otros los motivos y fines de la operación militar de Dídimo y Veriniano.

## II

Como es sabido, aunque entre los 46 *excerpta* de la obra de Olimpiodoro de Tebas incluidos por el patriarca Focio en su *Biblioteca* no figuren los hechos relativos a la incorporación de la diócesis hispana a los dominios del usurpador —con excepción de la rebelión de *Gerontius*, fr. 17<sup>14</sup>— no obstante, su presencia, con rasgos concordantes pero no idénticos, en Sozo-

---

<sup>11</sup> Por haber enviado a Hispania a los bárbaros *Honoriaci* que más tarde abrieron a suevos, vándalos y alanos los pasos pirenaicos cuya custodia se les había encomendado. De hecho, después de referir el envío de tales tropas al mando de su hijo Constante para combatir a Dídimo y Veriniano, Orosio intercala su juicio sobre las consecuencias de tal decisión: *Hinc apud Hispanias prima mali labes* (*Hist.* VII, 40, 7). También en este punto nos apartamos de la interpretación de los Nelson, «Orosius' Commentary...» (cit.) 104, que consideran que el propósito de Orosio es cargar a la pasividad de los hispanos, al no resistirse al dominio del usurpador —como habían hecho Dídimo y Veriniano— la responsabilidad de las ulteriores invasiones.

<sup>12</sup> La fecha más probable de su paso a Africa es 414, como ya indicara *Baronius* y aceptan F. Paschoud, *Roma aeterna. Etudes sur le patriotisme romain dans l'Occident latine à l'époque des grandes invasions*, Neuchâtel 1967, 277 y F. Fabrini, *Paolo Orosio...* (cit.) 52. Cfr. Lacroix, *Orose...* (cit.), 34-36, que prefiere adelantarla a 410/412.

<sup>13</sup> Por oposición a lo que en él es habitual, según Paschoud, «La polemica provvenzialistica...» (cit.), 131.

<sup>14</sup> Seguimos la numeración de R. C. Blockley, *The Fragmentary Classicising Historians of the Later Roman Empire. Eunapius, Olympiodorus, Priscus and Malchus, II, Text, Translation and Historiographical Notes*, Liverpool 1983, 172, 175, 177.

meno y, sobre todo, en Zósimo, que utilizaron como fuente básica al diplomático tebano para estos sucesos, lleva a concluir que la matriz informativa era la *ύλη ιστορίας*<sup>15</sup> del egipcio<sup>16</sup>. Ignoramos por qué Focio prescindió de anotar la venida de Constante a Hispania y, por tanto, la heroica defensa de la misma por los parientes de Honorio, incurriendo en una desconcertante dislocación temática: salta del ascenso de Constantino y su conquista de la Galia (fr. 13) a una indeterminada derrota del usurpador y su hijo, seguida, en el orden de mención, de la inexplicada rebelión de Geroncio-Máximo, sin concretar su suceso en Hispania, para aludir después a la reponsabilidad de Constantino en la muerte de dos anónimos primos de Honorio (fr. 17). A pesar de la pobre valoración que Focio dedica a los veintidós libros de la historia de Olimpiodoro —del que no olvida mencionar que por su religión era heleno, es decir, pagano<sup>17</sup>— los estudiosos modernos, ya desde Matthews<sup>18</sup>, coinciden en reconocer cualidades de rigor, precisión y coherencia a su narrativa en materia de orden temporal, personas, lugares, rangos y desempeños administrativos y, en fin, nomenclaturas oficiales. Esta exactitud en los datos denota que disponía de buena información sobre lo transcurrido en el Imperio entre el 407 y el 425, probablemente adquirida a través de su contacto con las cortes de Constantinopla y Ravena, conocimientos que, siguiendo la sugerencia de García Moreno, podemos hacer extensivos a lo acontecido en la prefectura gálica entre el 406 y el 409/410<sup>19</sup>, aunque su relato en este punto sea una digresión intercalada en la estructura analística del texto y se trate desde la perspectiva de sus efectos sobre la política itálica.

La parquedad y oscuridad de Focio al resumir a Olimpiodoro en sus referencias a las relaciones de Constantino y Constante con la *diocesis Hispaniarum* son suplidas, en parte, por los relatos de Sozomeno y Zósimo.

<sup>15</sup> Así dice Focio que Olimpiodoro denominaba a su historia (Photius, *Bibl. Cod.* 80, 166). Líneas antes utiliza la expresión *ύλη συγγραφής*.

<sup>16</sup> Lo deja entrever Matthews, «Olympiodorus...» (cit.), 82; de la misma opinión es García Moreno, «Fuentes protobizantinas...» (cit.) 16 y 17.

<sup>17</sup> *Photius, Bibl. Cod.* 80, 166. Llega a dudar de su condición de historiador, aunque indica que era *ποιητής*, es decir, retor, experto en la confección de discursos. *Vid.* L. Cracco Ruggini, «Publicistica e storiografia bizantine di fronte alla crisi dell'impero romano», *Athenaeum* 51, 1973, 174.

<sup>18</sup> J. F. Matthews, «Olympiodorus of Tebes and the History of the West (A. D. 407-425)», *JRS* 60, 1970, 79-97. Parecida apreciación en B. Baldwin, «Olympiodorus of Thebes», *AC* 49, 1980, 212-231, que destaca su tolerancia religiosa.

<sup>19</sup> «Fuentes protobizantinas...» (cit.), 16.

El primero depende directamente de Olimpiodoro para su narración del quinquenio 407-411, probablemente matizado, como quieren los Nelson, por la lectura del sucinto Orosio<sup>20</sup> y quizá completado con datos provenientes de una tercera y para nosotros ignota fuente<sup>21</sup>, que Demougeot<sup>22</sup> relaciona con el «entourage» de Pulqueria y Eudoxia: sabemos que las princesas acogieron en Constantinopla a Gala Placidia, tras las desavenencias de ésta con su hermano Honorio, y que por ella pudo averiguar algunos detalles sobre los miembros de la familia teodosiana como, por ejemplo, el nombre de los dos hermanos de los rebeldes, Teodosiolo y Lagodio —aunque no necesariamente, pues, como se verá, Lagodio se refugió en la corte oriental—. Sin embargo, al interpretar las noticias sobre *Hispania* aportadas por Sozomeno es menester tener en cuenta (1) que forman parte de un texto tan connotado desde el punto de vista religioso y político como la «Historia Eclesiástica»<sup>23</sup> —publicada seguramente después de 443<sup>24</sup>— de este abogado y jurista, originario de Gaza, plenamente integrado en el ambiente cultural constantinopolitano de los días de Teodosio II y sinceramente comprometido al escribir su obra con unos definidos designios ideológicos, los mismos que recorren el libro XVI del *Codex Theodosianus*<sup>25</sup>: probar la imprescindible colaboración de los príncipes convertidos en la cristianización del Imperio según la

---

<sup>20</sup> «Orosius' Commentary...» (cit.) 91-93. De todas las concomitancias que apuntan los Nelson, la omisión en ambos de las negociaciones de Constantino III con Honorio nos parece la más significativa, puesto que implicaba la deliberada omisión de un hecho poco favorable al cristiano Honorio, el reconocimiento como colega de Constantino y, por tanto, la legitimación del usurpador.

<sup>21</sup> Idea ya presente en R. C. Blockley, *The Fragmentary Classicising Historians of the Later Roman Empire* I, Liverpool 1981, 108.

<sup>22</sup> «Constantin III...» (cit.), 90. Sozomeno cita a Gala Placidia junto a Pulqueria en IX, 16.

<sup>23</sup> Sobre la redefinición en el s. V, y merced a la escritura de los juristas Sócrates y Sozomeno, de la «Historia Eclesiástica» como género de los cánones de su inaugurador Eusebio de Cesarea, *vid.* M. Mazza, «Sulla teoria della storiografia cristiana: osservazioni sui proemi degli storici ecclesiastici», *La storiografia ecclesiastica nella tarda antichità*, Messina 1980, 335-390, además de los trabajos de Downey, Cracco Ruggini, Chesnut y Harries citados *infra*.

<sup>24</sup> G. Sabbah, en la «Introduction» a *Sozomène. Histoire Ecclésiastique, Livres I y II*, París 1983, 30-31 sitúa el *terminus a quo* de redacción del libro IX en 443 y el *terminus ad quem* en 448.

<sup>25</sup> Una tesis expuesta por E. Volterra, «Sul contenuto del Codice Teodosiano», *BIDR* 84, 1981, 94 en la que abundó G. Nocera, «Arte di governo e codificazione nel disegno di Teodosio II», *AARC* 5, 1983, 1-37.



previsión divina —no en vano su historia de la iglesia comprende la misma unidad de tiempo que el Código de Teodosio, de 324 a 439<sup>26</sup>— y la recíproca protección de Dios a los emperadores piadosos, en particular, en su lucha contra los tiranos; y (2) que este privilegio, que es una constante temática en el discurso sozomiano, alcanza a Honorio de manera explícita<sup>27</sup> y subyace a la exposición de la usurpación de Constantino, a pesar de que las rebeliones en la prefectura gálica —junto con el primer sitio de Roma por Alarico, la usurpación de Atalo y el saco de la ciudad imperial en 410— se insertan, dentro del último libro de dicha «Historia», el IX, consagrado al emperador reinante Teodosio II<sup>28</sup>, en la serie de males que afectaron a occidente, por contraste con el pacífico oriente, en justo castigo a los excesos, intemperancias, injusticias y violencias de los romanos. En suma, en una historia sometida a la censura de Teodosio II, a quien se dedicó, difícilmente encontraremos datos que hubieran podido ensombrecer el nombre de la familia teodosiana, pero sí una coherente y documentada exposición.

Las mismas cautelas, pero en sentido contrario, parecerían aplicables a Zósimo, que concibe y escribe su «Historia Nueva», con la perspectiva de un bizantino politeísta del s. VI, *comes* que había sido *advocatus fisci* en Constantinopla<sup>29</sup>, como una demostración, mediante los

---

<sup>26</sup> La correspondiente a los príncipes cristianos de Constantino a Teodosio II. Tanto su historia como la del también jurista Sócrates están escritas en el mismo medio intelectual constantinopolitano del que es exponente el *Codex* y bajo el común patrocinio del docto Teodosio II. Sobre la producción historiográfica en época de Teodosio II, tanto pagana —Eunapio y Olimpiodoro— cuanto cristiana —además de Sócrates y Sozomeno, Teodoro, Filipo Sidete y el arriano Filostorgio— *vid.* G. Downey, «The Perspective of the Early Church Historians», *GRBS* 6, 1965, 57-70; Cracco Ruggini, «Pubblicistica e storiografia...» (cit.) 146-183, esp. 156-158; G. F. Chesnut, *The First Christian Histories, Eusebius, Socrates, Sozomen, Theodoret and Evagrius*, Mercer 1986; J. Harries, «Sozomen and Eusebius: the Lawyer as Church Historian in the Fifth Century», *The Inheritance of Historiography, 395-800*, eds. Ch. Holdsworth and T. P. Wiseman, Exeter 1986, 45-52.

<sup>27</sup> Sozom. IX, 11, 1. *Vid.* García Moreno, «Fuentes protobizantinas...» (cit.) 20. Se puede leer una idea concomitante en Oros. VII, 42, 15-1: *Hunc omnem catalogum, ut dixi, uel manifestorum tyrannorum uel inoboedentium ducum, optima Honorius imperator religione et felicitate meruit, magna Constantius comes industria et celeritate confecit.*

<sup>28</sup> El libro se interrumpe bruscamente, no obstante, en 414, aunque el programa de redacción anticipado alcanzaba hasta el XVII consulado de Teodosio II. *Vid.* hipótesis explicativas en Sabbah, «Introduction» (cit.), 28 ss.

<sup>29</sup> Considerandos que no conviene relegar. La discusión en torno a las fuentes de Zósimo, convertida en debate sobre las de Eunapio, ha desplazado la atención de los historiadores hacia los ss. IV y comienzos del V, en perjuicio de la consideración del tiempo de re-

hechos —ἐπὶ τῶν πραγμάτων—, de la, para él, causa matriz de la decadencia del Imperio de los romanos<sup>30</sup>, el abandono del culto público a los dioses ancestrales<sup>31</sup> y, además, *aduersum christianos*, es decir en palabras de Cracco Ruggini, como un «programmatico rovesciamento della storiografia ecclesiastica cristiana», representada, en las décadas precedentes a la obra de Zósimo y en el Oriente greco-bizantino sobre todo por Sócrates, y Sozomeno<sup>32</sup>, y, en Occidente, por Orosio<sup>33</sup>. Sin embargo, y a pesar de su inclinación a representar como tiranos a los príncipes cristianos<sup>34</sup>, en las referencias a la intervención de Constantino en Hispania, y por tanto, a la actitud mantenida por Dídimo y Veriniano, el muy tendencioso Zósimo sigue fielmente a Olimpiodoro —es su fuente

---

dacción del texto que remite, con probabilidad, al período de Anastasio (498-518) y lo convierte en fuente imprescindible para estos años y viceversa. A favor de su correcta contextualización se han pronunciado W. E. Kaegi, *Byzantium and the Decline of Rome*, Princeton 1968: cap. II, «Political and Religious Pagan Protest: Political and Religious Criticism and Opposition in the East, 400-475», 59-98; cap. III, «Zosimus and the Climax of Pagan Historical Apologetics», 99-145; Cracco Ruggini, «Publicistica e storiografia...» (cit.), 156 ss y A. Baldini, *Ricerche sulla Storia di Eunapio di Sardi*, Bologna 1984, 30 ss.

<sup>30</sup> Se convierte así en el fundador de un género de la Historia de Roma canonizada por Gibbon en la edad moderna según W. Goffart, «Zosimus, the First Historian of Rome's Fall», *AHR* 76, 1971, 412-441.

<sup>31</sup> Un resumen crítico de las aportaciones recientes (1970-1987) al debate historiográfico en torno a los distintos problemas de cronología, fuentes, e interpretación que suscita la obra zosimiana se puede leer en el apéndice que a estas cuestiones dedica Paschoud, *Zosime..* III, 2 (cit.), 79-117.

<sup>32</sup> La tesis de que la *historia néa* es una refutación de la historiografía cristiana bizantina de época de Teodosio II —compuesta con procedimientos afines a los propios de los autores que pretendía rebatir— ha sido desarrollada en sucesivos trabajos por Cracco Ruggini, «Publicistica e storiografia...» (cit.) 146-183; Ead. «Zosimo, ossia il rovesciamento delle «Storie Ecclesiastiche», *Augustinianum* 16, 1976, 23-36; Ead. «The Ecclesiastical Histories...» (cit.), 107-126. Paschoud admite la hipótesis pero transfiriendo a Eunapio la intención: *Zosime...* III, 2 (cit.) 104-105. Sobre la intensa actividad historiográfica y los medios culturales, sea paganos, sea cristianos, bajo el docto Teodosio II *vid.* además de la obra de Kaegi, cit. A. Momigliano, «Popular Religious Beliefs and the Late Roman Historians», *Studies in Church History* 8, 1971, 1-18; y sobre el clasicismo de los historiadores tardíos en lengua griega, B. Baldwin, «Greek Historiography in Late Rome and Early Byzantium», *Hellenika* 33, 1981, 51-65 y M. Cesa, «Tendenze della storiografia profana in lingua greca tra il IV e il VI secolo d. C.», *Annali dell'Istituto Italiano per gli Studi Storici* 8, 1983-84, 93-114.

<sup>33</sup> *Vid.* Escribano, «*Tyrannus* en las *Historiae* de Orosio...» (cit.) *passim*.

<sup>34</sup> Hemos tratado esta cuestión recientemente a propósito de Teodosio en M. V. Escribano, «Tryphé y cristianismo en Zósimo: la representación tiránica de Teodosio», *Athenaeum* 86, 1998, 3-16.

principal desde V, 26 hasta VI, 13<sup>35</sup>— cuyo rigor y atendibilidad como historiador han sido suficientemente ponderados. Esta filiación textual, que no hace imprescindible suponer el recurso a otra fuente para aquéllos que parecen añadidos sin pretexto en Olimpiodoro o en Sozomeno<sup>36</sup>, unida al carácter íntegro de su narración sobre el período, convierten el libro VI de Zósimo, a pesar de ser el más distante en el tiempo de los hechos de nuestro interés, en la guía fundamental<sup>37</sup> para la dilucidación de la cuestión planteada: tratar de resolver la duda que crea el texto de Orosio, es decir, si fueron o no usurpadores Dídimo y Veriniano.

### III

De acuerdo con los criterios expuestos por Orosio a lo largo del libro VII de sus *Historiae* y compendiados en el excursus dedicado a Dídimo y Veriniano<sup>38</sup>, la ilegitimidad consiste en hacerse con el poder en vida y en concurrencia con el príncipe reinante, no sólo en pretenderlo. Para ello es necesario arrogarse la facultad de mandar una parte del ejército romano,

---

<sup>35</sup> Capítulos relativos al lapso de tiempo 407-410, excluido el saco de Roma por Alarico. La dependencia es opinión común de Paschoud, *Zosime... I* (cit.), LVIII-LXI, Matthews, «Olympiodorus...» (cit.) 81, Blockley, *The Fragmentary Classicising... I* (cit.) 107, Clover, «Olympiodorus...» (cit.) 130, García Moreno, «Fuentes protobizantinas...» (cit.) 16 ss. La forma precisa de la utilización que Zósimo hace de Olimpiodoro es comentada por F. Paschoud, «Le début de l'ouvrage historique d'Olympiodore», *Arctos, Supplementum II (Studia in honorem Iiro Kajanto)*, Helsinki 1985, 185-196, donde sostiene, además, que el relato detallado de Olimpiodoro se inicia al comienzo de 408 y no de 407.

<sup>36</sup> En este punto preferimos seguir las observaciones de Paschoud frente a las de Demougeot y Sirago. Demougeot «Constantin III...» (cit.) 182-184 habla de fuentes no identificadas para aquellos pasajes zosimianos del libro VI sin pie en Olimpiodoro o Sozomeno. V. A. Sirago, «Olimpiodoro di Tebe e la sua opera storica», *Miscellanea Barbagallo*, II, Napoli 1970, 1-25, esp. 3, n. 2. Paschoud, *Zosime... I* (cit.) LXI-LXIII desecha esta suposición y atribuye a la memoria, los conocimientos administrativos propios de un funcionario, o la reflexión de Zósimo estos supuestos añadidos, aunque no puede evitar admitir que tal vez utilizó «une autre source pour certains digressions, celle sur les Jeux Séculaires et celle sur les pontifes». Posteriormente ha vuelto a pronunciarse en el mismo sentido en «Zosime, Eunape et Olympiodore, témoins des invasions barbares», *Das Reich und die Barbaren*, Wien 1989, 181, n. 5.

<sup>37</sup> Coincidimos en esta apreciación con García Moreno, «Fuentes protobizantinas...» (cit.), 20-22.

<sup>38</sup> Escribano, «*Tyrannus* en las *Historiae* de Orosio...» (cit.), 194-212.

por propia iniciativa, en un acto de desobediencia, al margen de la *auctoritas* del príncipe, públicamente, y dejarse ver ostentando las insignias imperiales, los símbolos de la primacía, es decir, la diadema y la púrpura<sup>39</sup>. Según esta definición de la usurpación política, Dídimo y Veriniano no pueden ser tenidos como rebeldes contra el *princeps iustus* Honorio, puesto que ninguna fuente dice que revistieran los signos de la dignidad imperial y tanto Orosio (*Hist.* VII, 40, 6) como Sozomeno (IX, 11, 4) afirman que el ejército que opusieron a Constante estaba compuesto por siervos y campesinos reclutados en sus propios predios<sup>40</sup>. Sin embargo Zósimo alude a dos tipos de ejército a los que se recurrió sucesivamente: primero, dice, emprendieron la guerra contra Constante en persona con la ayuda de las tropas en Lusitania y, después, ante la evidencia de su inferioridad, mandaron contra él una multitud de esclavos y campesinos (VI, 4, 3)<sup>41</sup>, que estuvo a punto de ponerlo en grave peligro. Este dato aparece también en Sozomeno, que precisa que mataron a muchos soldados de los que el usurpador había enviado para apresarlos.

(1) Qué tipo de tropas eran las empleadas en Lusitania, y (2) desde cuándo las mandaban Dídimo y Veriniano, antes o después a la entrada de las fuerzas del usurpador en la Península, son las cuestiones fundamentales que hemos de despejar.

---

<sup>39</sup> *Vid.* tratamiento pormenorizado y comparativo de la cuestión en M. V. Escribano, «La ilegitimidad política en los textos historiográficos y jurídicos tardíos (*Historia Augusta, Orosius, Codex Theodosianus*)», *RIDA* 44, 1997, 1-36. Además, E. Flaig, «Für eine Konzeptionalisierung der Usurpation im Spät Römisches Reich», *Usurpationen in der Spätantike, Akten des Kolloquiums* «, *Usurpationen in der Spätantike, Akten des Kolloquiums Staatsreich und Staatlichkeit*, Hrsgs. F. Paschoud, J. Szidat, Stuttgart 1997, 15-34. Frente al criterio pragmático del *Scriptor* de la *HA*, para quien es la derrota final y, en consecuencia, la victoria de otros la que convierte a los pretendientes en tiranos y los priva de legitimidad —*quos tyrannos aliorum uictoria fecerit* (v. *PN* 1, 1), el cristiano ubica la ilegitimidad en las circunstancias modales de la apropiación de los *insignia imperii* —a saber, rebeldía consumada frente al príncipe reinante apoyándose en una parte del ejército, con la consiguiente ruptura del *consensus* militar que sustenta la legitimidad del emperador, del que no llega a obtener el reconocimiento de modo irreversible— aproximándose con esta pauta al formalista punto de vista sostenido por Amiano.

<sup>40</sup> Orosio (*Hist.* VII, 40, 6) alude únicamente a *seruuli sui ex propriis praediis* a los que mantuvieron a expensas de sus casas; Sozomeno IX, 11, 4 menciona a campesinos y esclavos: καὶ πλῆθος ἀγροίκων καὶ οἰκετῶν.

<sup>41</sup> *Zos.* VI, 4, 3: πρότερον μὲ πρὸς αὐτὸν Κάνσταντα διὰ τῶν ἐν τῇ Λυσιτανίᾳ στρατοπέδων ἀράμενοι πόλεμον, ἐπεὶ δὲ πλεονεκτεῖσθαι υνῆσθοντο, πλῆθος οἰκετῶν καὶ γεοργῶν.

El término utilizado por Zósimo para designar a las tropas de Lusitania, τὰ στρατόπεδα, es el mismo que usa habitualmente para referirse a las legiones del ejército romano. Pocas líneas antes recurre a la misma expresión para aludir a los soldados de Honorio (VI, 4, 2). Por tanto es correcta la traducción de Paschoud, «las legiones estacionadas en Lusitania», en el texto, o «unidades del ejército regular estacionadas en Lusitania», en el comentario en nota<sup>42</sup>. Lo que ya resulta más difícil es identificar dichas tropas y sólo cabe la conjetura. No podemos reproducir aquí el debate sobre la situación del ejército regular romano en Hispania en vísperas de las invasiones del 409<sup>43</sup>. Recordamos que, según la *Notitia Dignitatum* (NDOcc. XLII 25-32), a finales del s. IV las guarniciones instaladas en la *diocesis Hispaniarum* estaban integradas por una legión (*legio VII Gemina*), con sede en León, y cinco cohortes, una acantonada en la Tarraconense, la *I Gallica*, asentada en Veleia (Iruña) y las demás en *Gallaecia*: la *Secunda Flavia Pacatiana*, en *Paetonium* (Rosino de Vidriales, Zamora); *Secunda Gallica*, en *ad cohortem Gallicam*, sin que se pueda precisar el lugar; la *Lucensis*, situada en *Lucus* (Lugo) y *Celtiberiae* (en *Iuliobriga*, Santander), es decir, como indica García Moreno —y una vez descartada, esperemos que para siempre, la teoría del *limes septentrional*<sup>44</sup>— la mayoría desplegadas a lo largo de la estratégica cal-

<sup>42</sup> *Zosime...* III, 2 (cit.), 8 y 33 respectivamente. La misma interpretación se encuentra en J. Matthews, *Western Aristocracies and Imperial Court, A. D. 364-425*, Oxford 1975, 310 y en R. Van Dam, *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley 1985, 40 («When Constantine III sent troops against them, they were forced to use, in addition to the Roman cohorts in Spain, an army raised from the domestic slaves and farmers»).

<sup>43</sup> Remitimos a algunos de los más significativos trabajos: A. Balil, «La defensa de Hispania en el Bajo Imperio. Amenaza exterior e inquietud interna», *Legio VII Gemina*, León 1970, 601-622; L. A. García Moreno, «*Vincentius, dux prouinciae Tarraconensis*. Algunos problemas de la reorganización militar del Bajo Imperio en Hispania», *Hispania Antiqua* 7, 1977, 87-99; Id. «Las invasiones. La ocupación de la península», *HEMP* III (1), Madrid 1991, 61-282. P. Le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, 387-401; J. Arce, «La *Notitia Dignitatum* et l'armée romaine dans la *diocesis Hispaniarum*», *Chiron* 10, 1980, 593-608; Id. «*Notitia Dignitatum* Occ. XLII y el ejército de la Hispania Tardorromana», *Ejército y sociedad...* (cit.) 51-62; A. Domínguez Monedero, «Los ejércitos regulares tardorromanos y el problema del pretendido *limes hispanicus*», *Revista de Guimaraes* 93, 1984, 3-30; H. S. Sivan, «An Uncited Letter of the Emperor Honorius to the Spanish Soldiers», *ZPE* 61, 1985, 273-287.

<sup>44</sup> Combatida con énfasis y con razones sobre todo por J. Arce, «La *Notitia Dignitatum* et l'armée romaine...» (cit.), 593-608; y J. J. Sayas, «El supuesto *limes* del norte durante la época bajoimperial y visigoda», *Spania. Estudis d'Antiguitat Tardana offerts en homenatge al professor Pere de Palol i Salellas*, Barcelona 1996, 243-250, entre otros.

zada que unía Burdeos con Astorga con su derivación hacia Lugo<sup>45</sup>. A estas tropas limitánicas habría que añadir las comitatenses: once *auxilia palatina* y cinco legiones (*NDOcc.* VII, 118-134), a las órdenes de un *comes Hispaniarum*. Sin embargo, de las primeras, en 408, probablemente no quedaría más que una presencia residual<sup>46</sup>, pues el grueso de la guarnición hispana, como había ocurrido en 402 en la mucho más amenazada diócesis britana, habría sido evacuado poco antes por Estilicón con vistas a la defensa de Italia<sup>47</sup>. En cuanto a las segundas, hay que relacionarlas con la situación de crisis creada por las invasiones de 409 y el programa de restauración del poder imperial en la Península emprendido por Ravena, a través del patricio Constancio, una vez abatidos los usurpadores galos<sup>48</sup>. Es preciso recordar que, en el s. V, hasta el 418-419, por la epístola de Consencio a Agustín (*Ep.* 11\*, 4; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 21) y 420 según Hidacio (74)<sup>49</sup> no tenemos constancia de la presencia de un *comes Hispaniarum*<sup>50</sup>.

En consecuencia, las tropas lideradas por los parientes de Teodosio en un primer momento pudieron estar compuestas por los restos de las tropas regulares romanas. Pero no sólo. A su escaso número, en el supuesto de que quedara alguno, se sumarían, y es la tesis defendida por Le Roux<sup>51</sup>, guarniciones urbanas y *burgarii*. Estos eran milicias locales cu-

---

<sup>45</sup> García Moreno, «La invasión del 409 en España...» (cit.), 78.

<sup>46</sup> Es la opinión de García Moreno, «La invasión de 409 en España...» (cit.) 78. La otra posibilidad que apunta es que, de estar en la Península, se hubiesen pasado de inmediato al bando del usurpador Constantino.

<sup>47</sup> Stevens, «Marcus, Gratian...» (cit.), 323.

<sup>48</sup> *Vid.* Sivan, «An Unedited Letter of the Emperor Honorius...» (cit.) 287; L. García Moreno, «Nueva luz sobre la España de las invasiones de principios del s. V. La epístola XI de Consencio a Agustín», *Verbo de Dios y palabras humanas. En el XVI centenario de la conversión cristiana de San Agustín*, Pamplona 1988, 153-174. Sobre Constancio y las formas que adoptó la restitución política *vid.* entre otros, V. A. Sirago, *Galla Placidia e la trasformazione politica dell'occidente*, Louvain 1961; J. M. O'Flynn, *Generalissimos of the Western Roman Empire*, Edmonton 1983, 64 ss. T. S. Burns, «The Settlement of 418», *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, eds. J. Drinkwater-H. Elton, Cambridge 1992, 53-74; R. W. Mathisen-H. S. Sivan, «Forging a New Identity: The Kingdom of Toulouse and the Frontiers of Visigothic Aquitania (418-507)», *The Visigoths. Studies in Culture & Society*, ed. A. Ferreiro, Leiden, Boston, Köln 1999, 1-62.

<sup>49</sup> A. Tranoy, *Hydace, Chronique*, t. II, Paris 1974, 55.

<sup>50</sup> Gregorio de Tours, *Hist. Franc.* II, 9, citando a *Renatus Profuturus Frigeridus*, recuerda que se le otorgó el rango del patriciado a dicho general.

<sup>51</sup> Le Roux, *L'armée romaine...* (cit.) 397, donde incluso identifica a las tropas regulares con la cohorte *I Gallica*, a la que se sumarían, además de *burgarii*, guarniciones urbanas. Acepta esta tesis Arce «Gerontius...» (cit.), 105.

ya función primordial era la vigilancia de las vías, cruces de caminos, puentes y otros lugares estratégicos, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y mercancías que los atravesaban, incluido el transporte de la *annona*. A todos los efectos eran considerados parte del ejército romano. Existían en todas las provincias del Imperio, no sólo en las limitáneas, estaban plenamente integrados, pues a menudo cultivaban la tierra para mantenerse<sup>52</sup>, y tenemos noticia expresa de su presencia en Hispania en el s. IV por una ley imperial del año 398, dirigida al prefecto del pretorio, que castiga a cualquiera, en las Hispanias u otro lugar, que pretenda hacer uso de ellos para fines propios<sup>53</sup>. La prohibición es indicativa de su práctica, sobre todo entre los grandes propietarios, que harían de ellos los policías de sus posesiones, máxime si las tierras que habitualmente trabajaban los *burgarii* para sobrevivir eran parte colindante con sus dominios.

Ahora bien, fuese un ejército compuesto por restos de las tropas limitáneas, milicias urbanas y *burgarii*, como quiere Le Roux, o únicamente por *burgarii* de Lusitania si las tropas legionarias habían sido completamente retiradas del suelo hispano, de lo que no cabe dudar es de su exiguo número y capacidad ofensiva, cuya evidencia decidió a Dídimo y Veriniano a reforzarlos con contingentes de esclavos y campesinos, es decir con un ejército privado, según un uso propio de los tiempos y previsto por la ley<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> R. MacMullen, *Soldier and Civilian in the Later Roman Empire*, Cambridge 1963, 56-57.

<sup>53</sup> *CTh.* VII, 14, 1 (398): *In burgariis eadem uolumus obseruari, quae de mulionibus lex nostra praecepit, ut ii quoque, qui intra Hispanias, uel in quibuscumque locis ausi fuerint burgarios uel sollicitare uel receptare, eodem modo teneantur, similisque eos, qui publicis uestibus deputatos sollicitauerint uel receperint, et de coniunctione et de agnatione et de peculiis et de cunctis rebus quas in illis deprehendimus poena cohibeat.* Cfr. Pérez Sánchez, «Defensa y territorio en la sociedad peninsular...» (cit.), 289, que los considera tropas regulares de frontera. Sobre el cambio del concepto de frontera en la Antigüedad Tardía, vid. R. W. Mathisen— H. S. Sivan, eds. *Shifting Frontiers in Late Antiquity: Papers from the First Interdisciplinary Conference on Late Antiquity*, Alderhot-Brookfield 1996, especialmente Parte I. Sección B.: «Redefining the Social Frontiers of Frontier Populations», 105-174.

<sup>54</sup> J. Arce, «La península Ibérica», *Storia di Roma*, 3, II (dir. A. Schiavone), Torino 1993, 379-408, esp. 398-404. Sobre la existencia de ejércitos privados en Hispania en el s. IV y la legislación que les daba soporte, vid. además del extenso trabajo de Sanz, «Aproximación al estudio de los ejército privados...» (cit.) *passim*, el reciente de Pérez Sánchez, «Defensa y territorio en la sociedad peninsular...» (cit.), *passim*.

En consecuencia los primos de Honorio, sin rango ni encargo militar conocido, y desde el poder de la influencia que les otorgaba su parentesco con la casa imperial consiguieron la adhesión de las pocas fuerzas militares romanas estacionadas en Lusitania. Por tanto, mandaron una parte del ejército romano, al que sumaron enseguida un ejército propio. Se comprende mejor así la omisión del primero —de uso prohibido en las disposiciones legislativas— en Orosio y Sozomeno, pro-teodosianos —incluso la falta de toda referencia al episodio de Dídimo y Veriniano en el legitimista y fidelísimo a la dinastía teodosiana Hidacio<sup>55</sup>— y su registro por el más riguroso Olimpiodoro al que seguiría Zósimo; y lo contrario, es decir, la sola mención del segundo por los historiadores oficiales de la dinastía, puesto que los ejércitos privados contaban con autorización legal<sup>56</sup>.

¿Lo hicieron para protegerse a sí mismos y a su patria contra el tirano y los bárbaros en beneficio del emperador legítimo, como sostiene Orosio, o, más bien, ante la situación de indefensión en que se encontraban después del cruce del Rin y dispersión por la vecina Galia de suevos, vándalos y alanos a finales del 406, empeorada por el aislamiento a que los reducía la instalación en Arlés del usurpador Constantino en mayo del 408, optaron por tomar en sus manos la defensa de la diócesis, al margen de la corte imperial, en una clara estrategia de supervivencia? Yo creo que sucedió lo segundo. Para demostrarlo es preciso, primero, recordar brevemente quiénes eran Dídimo y Veriniano y, después, probar que su iniciativa militar y su hegemonía, al menos en Lusitania, era anterior a la llegada a Hispania del hijo del usurpador, Constante.

Orosio dice por este orden que eran hermanos, *iuvenes*, nobles y ricos propietarios —*locupletes*—. Olimpiodoro (fr. 17) especifica que eran primos de Honorio<sup>57</sup>. Por Sozomeno sabemos que eran parientes *syngeneis*, de la misma familia— de Honorio y que aunque estaban enfrentados entre sí en otro tiempo, por razones que no especifica, ante el peligro

---

<sup>55</sup> En relación con las connotaciones ideológicas de la Crónica hidaciana *vid.* C. Molé, *Uno storico del V secolo: il vescovo Idacio*, Catania 1978; L. A. García Moreno, «Hidacio y el ocaso del poder imperial en la Península Ibérica», *RABM* 79, 1976, 27-42 y los comentarios de A. Burgess, *Hydatius: a Late Roman Chronicler in Post-Roman Spain*, Oxford 1993.

<sup>56</sup> *CTh.* IX, 14, 2 (391). *Vid.* Pérez Sánchez, «Defensa y territorio en la sociedad peninsular...» (cit.), 285 ss.

<sup>57</sup>  $\sigma \delta \epsilon \mu \eta \eta \sigma \iota \kappa \alpha \kappa \omega \nu \alpha \upsilon \tau \omicron \iota \varsigma \upsilon \pi \epsilon \rho \tau \omega \nu \acute{\alpha} \nu \epsilon \mu \iota \omega \nu \alpha \upsilon \tau \omicron \upsilon$ .



se habían reconciliado. Deja entender que residían en Lusitania, puesto que señala que fue allí donde organizaron juntos un ejército con campesinos y esclavos que por Orosio conocemos que procedían de sus predios. El de Gaza añade, además, que tenían otros dos hermanos, residentes en otras provincias, *Theodosiolus* y *Lagodius*. (Soz. IX, 11, 4-12, 1). Por último, Zósimo apunta que eran del *génos* del emperador Teodosio, menciona a sus mujeres —también lo hace Sozomeno— y a sus hermanos, el peculiar «Teodosiolo» y Lagodio (VI, 4, 3)<sup>58</sup>.

Combinando estas informaciones el rasgo más definido de su perfil es la vinculación familiar con Honorio y por tanto con la casa teodosiana, lazo de sangre significativamente omitido por Orosio; en otras palabras, no se trata de que fueran descendientes de algún linaje de la aristocracia promocionada por el hispano Teodosio a altos desempeños administrativos, frecuentemente en sus lugares de origen, donde<sup>59</sup>, después de la muerte de su protector y la separación del Imperio en dos partes, consolidaros su preeminencia social; lo digno de reseña es que pertenecían a la élite de esta nobleza hispana en razón de sus vínculos familiares con Honorio<sup>60</sup>. Esta eminencia social por causas políticas tenía la habitual base fundiaria, dato que sí especifica Orosio para acreditar que pudieran armar un ejército con esclavos propios. Eran, en efecto, ricos terratenientes, cuyos dominios, en razón de la procedencia de este ejército privado, hay que situar en Lusitania<sup>61</sup>, sin perjuicio de que pudieran extenderse a otras provincias, donde, según Sozomeno se alojaban sus hermanos Teodosiolo y Lagodio. La expresión orosiana *locupletes*, ricos en tierras, debía de ajustarse a la realidad, puesto que de ellas extrajeron sus tropas —*pléthos*, multitud de esclavos y campesinos

<sup>58</sup> En *Zos.* VI, 1, 1 y VI, 4, 1 se lee la misma expresión que utiliza Sozomeno, *syn-geneís* de Honorio.

<sup>59</sup> García Moreno, «Teodosio y la Galacia...» (cit.), 83.

<sup>60</sup> Sobre la aristocracia hispana en tiempos teodosianos *vid.* además del reciente trabajo de García Moreno, los de G. Bravo, «*Prosopographia theodosiana* (I): en torno al llamado “clan hispano”», *Gerión* 14, 1996, 381-398, y «*Prosopographia theodosiana* (II): el presunto “clan hispano” a la luz del análisis prosopográfico», *Congreso Internacional La Hispania de Teodosio*, Vol. 1, Segovia 1997, eds. R. Teja-C. Pérez, 21-30, donde se recoge la bibliografía pertinente.

<sup>61</sup> Una cuestión ya resuelta por Arce, *El último siglo...* (cit.), 153-154 y 156 donde vuelve sobre el error de Palol al identificar los Campos palentinos saqueados por los *Honoriaci* después de la derrota de Dídimo y Veriniano con la zona de localización de sus posesiones.

nos— y con ellas pusieron en apuros a las de Constante, sin excluir que recurriesen a los que trabajaban fincas de allegados y cómplices y las numerosas propiedades del *princeps* en Lusitania<sup>62</sup>. En cuanto a su cualidad de *iuvenes*, que sólo consigna Orosio, podría conjeturarse que con su alusión, el cristiano significa su pertenencia a un *collegium iuventutis*. Sin embargo, dadas las dudas razonables que plantea la existencia de estas asociaciones urbanas en *Hispania* a finales del s. IV<sup>63</sup>, y las dificultades —aunque no insuperables— para concertar dicha afiliación con su condición de grandes propietarios, no sería insensato interpretar la referencia orosiana como indicación de su reciente incorporación al *ordo decurionum* de su ciudad. Localizar en Mérida su asiento por la importancia política de la sede y de los jóvenes tal vez sea ir demasiado lejos en este encadenamiento de suposiciones. Quizá lo más prudente y respetuoso con el texto orosiano sea atenerse a su literalidad y entenderlo sólo en clave de edad.

Pasemos ahora a la que nos parece verosímil reconstrucción del orden de los hechos relativos a los comienzos de la iniciativa militar de Dídimio y Veriniano y la llegada de Constante a Hispania, puesto que éste es el principal argumento esgrimido por Orosio para negar que pretendiesen la tiranía y, sin embargo, es el que pone en evidencia lo contrario. De acuerdo con la valoración de fuentes anticipada nos atenemos al relato de Zósimo, sobre la base de Olimpiodoro, adjuntándole las variaciones concurrentes en Sozomeno y Orosio.

Cuando Zósimo relata el envío por Constantino de su hijo mayor Constante a Hispania, investido como César, aduce dos fines y dos motivos emparejados entre sí —ni Sozomeno ni Orosio recogen algo similar— que suman razones y objetivos de naturaleza política, dinástica y militar: su intención era (a) hacerse dueño de todas las provincias de His-

---

<sup>62</sup> La arqueología ha venido a confirmar el arraigo y riqueza de amplios sectores de la aristocracia hipana en Lusitania, con Mérida como foco, un radicación que cabía sospechar por la complicación de sus elites en el *certamen* priscilianista. Vid el tratamiento de ambas cuestiones en J. Arce, «Mérida tardorromana (284-409 d. de C.)», *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, Madrid 1982, 209-226; L. A. Curchin, «Elite urbaine, elite rurale en Lusitanie», *Les villes de Lusitanie romaine*, Paris 1990, 275-276; J. G. Gorges, «Villes et villae en Lusitanie (Interactions, échanges, autonomies)», *ibid.* 91-113 y M. V. Escribano, «Cristianización y liderazgo en la Lusitania tardía», *IV Reunió d'Arqueologia cristiana Hispànica* (Lisboa 1992) Lisboa - Barcelona 1995, 267-275.

<sup>63</sup> S. Perea Yabanes, «Asociaciones de jóvenes en Hispania. Notas a propósito de un libro reciente», *Gerión* 10, 1992, 301-304.

pania para así acrecer su poder; y (b) a la vez, exterminar la *dynasteía* de los parientes de Honorio<sup>64</sup> en Hispania, por el temor que sentía a que éstos pudiesen cruzar los Pirineos con las tropas estacionadas allí y atacarlo, al mismo tiempo que el emperador Honorio enviaba a las legiones desde Italia y así, rodeándolo por todas partes, pusieran fin a su usurpación.

A tal fin, Constante pasó a Hispania acompañado del *magister militum* Geroncio —dice Terencio<sup>65</sup>—, del prefecto del pretorio Apolinar —el abuelo de Sidonio<sup>66</sup>— y un tercer alto cargo administrativo, el *magister officiorum*, cuyo nombre conocemos gracias a Gregorio de Tours (*Hist. Franc.* 2, 9), citando a *Renatus Profuturus Frigeridus, Decimius Rusticus*<sup>67</sup> (*Zos.* VI, 1-2).

Una vez hechos los nombramientos de dignatarios civiles y militares, consigue, gracias a éstos, hacer prisioneros a los que, emparentados con Teodosio, perturbaban la situación en Hispania, pues, primero, habían emprendido guerra contra el mismo Constante valiéndose de las tropas de Lusitania, y después, al comprobar su insuficiencia, habían puesto en pie de guerra a una multitud de siervos y campesinos, con los que a punto estuvieron de colocarle en una situación sumamente difícil (*Zos.* VI, 4, 3).

De acuerdo con la versión de Zósimo, que se basaría en Olimpiodoro, el liderazgo político y militar de Dídimo y Veriniano, al menos en Lusitania, era anterior a la llegada de Constante a Hispania.

Sozomeno, más escuetamente, confirma la misma idea, y menciona, por este orden, que Constante, César y enviado por su padre, ocupó Hispania, instaló a sus propios gobernadores y, en tercer lugar, ordenó que Dídimo y Veriniano, parientes de Honorio, fuesen hechos prisioneros —«que fuesen traídos ante él encadenados»—. A continuación, como Zósimo, pero con mayor brevedad, el de Gaza explica que éstos, que en un principio habían estado enemistados —sin dar razón del motivo—, ante el peligro, habían dejado a un lado sus diferencias y, organi-

---

<sup>64</sup> Antes en VI, 1, 1, designándolos igualmente parientes de Honorio —*syngenéis*— había especificado su nombre, Dídimo y Veriniano, tal y como lo hace pocas líneas después en VI, 5, 1. Alude a ellos y no a la familia de Honorio en general.

<sup>65</sup> En realidad dice Terencio. *Vid.* Corrección en Paschoud, *Zosime...* III, 2 (cit.), 32.

<sup>66</sup> Y primer cristiano de su familia: *Sidon. Ep.* 3, 12, 5, v. 1-2. 14-16). *Vid.* Paschoud, *Zosime...* III, 2 (cit.), 32.

<sup>67</sup> *PLRE* II, 965, n.º 9.

zando juntos un ejército compuesto por campesinos y siervos, habían ofrecido batalla en Lusitania y dado muerte a muchos de los soldados que el usurpador había enviado a arrestarlos (*Soz.* IX, 11, 4).

Creemos que el hecho de que Sozomeno particularice la orden de captura de Dídimo y Veriniano como la primera decisión de Constante en *Hispania* significa que el poder de éstos era anterior a la llegada de Constante y que omite su mando sobre las tropas de Lusitania, ocultando que su iniciativa militar estuvo entre las causas de su venida, para no dar lugar a la acusación de usurpación. Ahora bien, sus fuerzas debían de ser de la suficiente envergadura como para exigir el envío de refuerzos. Sólo con éstos, y en un segundo enfrentamiento, consiguieron capturar vivos a los rebeldes junto a sus mujeres y más tarde, dice Sozomeno, darles muerte (IX, 12, 1).

Sin embargo, el verdadero delator de la irregular situación de los nobles hispanos es quien más énfasis compromete en su defensa y quien mejor conocía los hechos, Orosio, tanto por lo que expresa, como por lo que silencia en su demostración de que no pretendieron la tiranía.

A diferencia de Sozomeno y Zósimo antepone el envío de gobernadores —*iudices*— a la llegada de Constante y, para destacar el heroísmo de los hermanos frente a la sumisión de sus compatriotas, hace constar que fueron aceptados obedientemente por todas las provincias excepto por Dídimo y Veriniano. A continuación destaca la defensa de ellos y de su patria frente al tirano y los bárbaros como móvil de su levantamiento, a la vez que rechaza la posibilidad de que aspirasen a la tiranía y precisa que lo hicieron en beneficio del legítimo emperador (*Oros. Hist.* VII, 40, 5).

Sin embargo, cuando enuncia el orden de los hechos como argumento probatorio de la licitud de sus actos, pone de manifiesto que Dídimo y Veriniano *plurimo tempore*, desde hacía mucho tiempo, habían formado un ejército con esclavos jóvenes solamente de sus propios dominios, manteniéndolos a expensas de sus casas, con el cual se dirigían hacia los desfiladeros del Pirineo (VII, 40, 6). En consecuencia, Orosio declara abiertamente que se habían armado y puesto en marcha sus operaciones militares mucho antes de la llegada a Hispania de los gobernadores del usurpador.

Finalmente (VII, 40, 7), por su cupiera alguna duda, refiere que Constantino envió contra ellos a su hijo Constante que —*pro dolor!*— de monje había devenido César, acompañado de bárbaros que habían sido acogidos como federados en el ejército y a los que se llamaba *Honoriaci*. Y concluye en tono dramatizante y vatídico: «De aquí provino el pri-

mero de los males que se abatieron sobre las Hispanias», en lo que es una anticipación de los sucesos del año siguiente.

Es decir, como Sozomeno y Zósimo, Orosio certifica que la venida de Constante a Hispania fue precedida y motivada por la sublevación de los familiares de Honorio. El orden de los hechos, en este caso, no deja lugar para dudar.

La pregunta obligada y definitiva es ¿desde cuándo y por qué se habían armado? Las causas son enunciadas por el propio Orosio: defenderse a sí mismos y a su patria frente al tirano y los bárbaros. El tirano es Constantino, ¿pero quiénes son los bárbaros?

De acuerdo con la exégesis que el propio Orosio hace en el último párrafo estos eran los llamados *Honoriaci* u *Honoriani*<sup>68</sup>. Sin embargo, puesto que el levantamiento en armas de los hispanos fue anterior a su llegada, no creo que fuese el temor a éstos la causa de la prematura defensa de las Hispanias por Dídimo y su hermano, sino la conciencia de la amenaza que representaban para su seguridad y sus propiedades las tribus de vándalos suevos y alanos que a finales del 406 habían atravesado el Rin y que a comienzos del 408 vagaban por el sudoeste de Galia. El propio Orosio señala que Dídimo y Veriniano se dirigían con su ejército de siervos a los pasos pirenaicos cuando se produjo la intervención del usurpador. En efecto, en mayo de ese mismo año, Constantino, que de simple soldado de a pie había sido aupado a la púrpura por las tropas británicas en febrero del 407<sup>69</sup> —después de dos intentos previos fallidos en las personas de Graciano y Marco, en octubre y el verano de 406 respectivamente— una vez sometida a su control la mayor parte de la diócesis gala, había instalado su sede política en Arlés, cortando así las comunicaciones entre Hispania e Italia y condenando a la Península al aislamiento. Si a estos dos factores, bárbaros en Aquitania, usurpador en Arlés, sumamos el vacío militar en Hispania y la imposibilidad de recibir auxilio desde Italia — durante el 408 Honorio estuvo ocupado en sus tratos con Alarico y las intrigas contra Estilicón— conseguiremos despejar las causas y la cronología —mediados del 408— de la secesión de los nobles hispanos.

---

<sup>68</sup> Según Stevens, «Marcus, Gratian...» (cit.) 327, n. 82, los *Honoriaci* serían tropas bárbaras nativas de Britania reclutadas por Estilicón durante su campaña del 396.

<sup>69</sup> Sigo la cronología de Paschoud, *Zosime...* III, 2 (cit.) 28-29 que trata de conciliar las confusas noticias de Zósimo relativas a la sedición en Britania y al cruce del Rin por los bárbaros. Sobre la usurpación de Constantino, remito a los estudios de Thompson, Stevens, Chastagnol, Demougeot, los Nelson y Wynn, citados en n. 6.

El desarrollo posterior de los hechos es bien conocido gracias a los trabajos de García Moreno y Arce: probablemente a comienzos del verano del 408 —entre mayo, instalación de Constantino en Arlés y esta fecha hay que situar el alzamiento— Constantino decidió intervenir en Hispania para completar su conquista de la prefectura gálica y acabar con el poder de Dídimo y Veriniano. Es probable que, como dice Orosio, mandase por delante gobernadores que fueron aceptados por los provinciales sin resistencia. Esta falta de oposición no debe extrañar: tampoco la encontró el también hispano y usurpador Máximo después de 383, cuando las lealtades teodosianas habían de estar más vivas, y esto a pesar de haber eliminado al emperador legítimo Graciano y haber actuado con resultado de muerte contra los priscilianistas<sup>70</sup>, entre cuyos líderes, incluido el tenido por heresiarca, se contaban destacados miembros de la aristocracia peninsular, incluso próximos al emperador Teodosio<sup>71</sup>. La única resistencia fue la liderada por los parientes de Honorio, Dídimo y Veriniano, a la cabeza de los restos del ejército romano en Lusitania, fundamentalmente compuesto por *burgarii* y milicias urbanas. Contra ellos mandó Constantino a su hijo mayor, Constante, a la sazón hecho César, en una clara previsión dinástica que pretendía sustituir el predominio de la familia de Honorio por el de la propia en la diócesis hispana. El doble designio, el militar y el político-administrativo, se deja entrever en la categoría y competencia de los dignatarios escogidos para acompañar al César —por lo demás, con nula experiencia en estos menesteres, pues acababa de abandonar su vida de monje para hacerse cargo de tales encomiendas— su mejor general, el bretón Geroncio, al frente de los bárbaros federados denominados *Honoriaci*, con la misión de capturar a los rebeldes; el prefecto del pretorio de las Galias, Apolinar, encargado de consolidar la renovación del personal administrativo en las provincias de

---

<sup>70</sup> Hemos tratado ampliamente esta cuestión en M. V. Escribano, «Haeretici iure damnati: el proceso de Tréveris contra los priscilianistas (385)», *Cristianesimo e specificità regionali nel Mediterraneo latino (sec. IV-VI)*, XXII *Incontro di studiosi dell'antichità cristiana*, Roma 1994, 393-416

<sup>71</sup> Esta vinculación sugerida por Matthews, *Western Aristocracies...* (cit.), 168-172 ha sido apoyada en datos por García Moreno, con base en la Ep. 11\* de Consencio a Agustín. *Vid.* García Moreno, «Nueva luz sobre la España de las invasiones...» (cit.) 165 ss. Id. «Teodosio y la Galacia...» (cit.) 84-85. La Tarraconense, como subraya el autor, fue más allá de la oportuna alineación y recibió en recompensa su elevación a rango consular y el honorífico nombre de *Noua Maxima*.

la diócesis; y el *magister officiorum*, Décimo Rústico, responsable de conformar los servicios centrales de la nueva autoridad. El centro de operaciones y asiento de la corte de Constante debió de ser desde el principio *Caesaraugusta* —sabemos por Gregorio de Tours (*Hist. Franc.* II, 9) que reproduce a *Renatus Futurus Frigeridus*, que aquí dejó a Geroncio, a su corte y a su esposa cuando tornó a Arlés con Dídimo y Veriniano presos a dar cuentas a su padre de la misión— seguramente por razones estratégicas, dada la condición de nudo viario de la ciudad<sup>72</sup>. De todas formas el foco de la rebelión estaba en la provincia que había albergado la capital del vicariato, Mérida, en Lusitania. Ante estas noticias, Dídimo y Veriniano, con su ejército de *burgarii*, esclavos y campesinos, se dirigieron hacia el Pirineo. Sin embargo fueron alcanzados en Lusitania por las tropas de Constante y Geroncio, frente a los que probaron su fuerza obligándolos a retirarse. Después de este primer enfrentamiento, y, según dice expresamente Sozomeno (IX, 12, 2), gracias a los refuerzos recibidos por Constante, Dídimo y Veriniano fueron apresados. No tenemos dato alguno que permita localizar con certeza el escenario de esta victoria de las tropas del usurpador. Las dos alusiones de Orosio a los Pirineos apuntan a cuál era el destino de los movimientos de los hermanos, los pasos pirenaicos, pero este propósito carecía de sentido con el ejército de Geroncio ya en la Península. En consecuencia, se puede pensar o que fueron vencidos cuando perseguían a las tropas de Constante en su huida hacia el norte, al no poder impedir la entrada de refuerzos por los pasos pirenaicos —lo que no significa que los alcanzaran, más bien lo contrario—; o que su captura se produjo en la misma Lusitania. Sozomeno precisa que fueron cogidos vivos y trasladados con sus esposas, lo que permite sospechar o que estaban cerca de sus posesiones cuando fueron apresados o que, tras ser capturados, Constante se preocupó de detener a los demás miembros de la familia con el propósito de su aconsejable exterminio. Que el de Gaza consigne a continuación que sus hermanos, que residían en otras provincias, abandonaron su patria, dirigiéndose Teodosio a Italia, junto al emperador Honorio, y Lagodio al Este, con Teodosio II, parece connotar que todo sucedió en una provincia concreta, que según el relato de Sozomeno, sólo puede ser Lusitania. Es una cuestión irresoluble y las dos soluciones son verosímiles, si bien la primera per-

---

<sup>72</sup> Vid. M. V. Escribano-J. Sanz, *Zaragoza en la Antigüedad Tardía (284-714)*, Zaragoza 1998.

mite integrar los información de Orosio en la reconstrucción. En cualquier caso, la fuga de sus hermanos hay que situarla entre el apresamiento y la muerte de Dídimo y Veriniano en Arlés. En efecto, aunque Sozomeno la sitúe a continuación de la captura y antes de la escapada de sus familiares, sin embargo, en este punto, parece mejor informado Zósimo que relata que fueron conducidos a Arlés por Constante y que allí Constantino los mandó ejecutar (*Zos.* VI, 5, 2). De hecho fue el propio Constantino, a través de su embajador Jovius, en su segunda legación a Honorio en otoño del 409, el que pidió perdón al emperador por la muerte de los dos hermanos, a la vez que, en su descargo, alegaba su ajenidad a semejante decisión (VI, 1, 1), probablemente tomada a finales del 408<sup>73</sup>.

## CONCLUSIÓN

Hace pocos años, en un trabajo sobre el uso del término *tyrannus* y el tratamiento del fenómeno de la usurpación por parte de Orosio en sus «Historias contra los paganos» me preguntaba sobre las razones del hispano para tan encendida y, al mismo tiempo, inhábil defensa de Dídimo y Veriniano, al tiempo que señalaba las significativas omisiones: su parentesco con Honorio, la existencia de dos hermanos más y su huida a Italia y Oriente respectivamente, la mención del primer ejército con tropas regulares, el enfrentamiento en Lusitania<sup>74</sup>. 1) Entonces adelantaba como motivo evidente la existencia de una acusación de usurpación contra los teodosianos, provocada por el malentendido de sus actos, que era necesario combatir por medio de la refutación histórica. 2) Junto a esta cabría una segunda explicación relacionada con el contexto en el que se inscribe, dentro del libro VII de las *Historiae* de Orosio, la referencia a los nobles hermanos, el alusivo a la materia de usurpación. De un lado forma parte de la relación de hechos que comienza con la rebelión de Constantino (III)<sup>75</sup>, y precede a la larga enumeración y glosa del *catálogo*

---

<sup>73</sup> Cuando se produjo la primera embajada de Constantino a Honorio, a comienzos del 409, y en contra de lo que creía éste, ya habían sido asesinados los dos hermanos (*Zos.* V, 43, 2). *Vid. infra.*

<sup>74</sup> Escribano, «*Tyrannus* en las *Historiae* de Orosio...» (cit.), 197, n. 31.

<sup>75</sup> Y culmina con la penetración de alanos, suevos y vándalos en la Península, es decir se inserta en lo que podríamos llamar, siguiendo a Fontaine, la temática hispana, aun-



*gus tyrannorum* que tuvo que combatir Honorio (7, 42, 4-15). Por tanto, pero admitiendo, una vez más, el equívoco en su comportamiento político, se puede sospechar que la exculpación venía exigida por la propia temática textual, para salvar a Dídimo y Veriniano de una posible equiparación con los usurpadores, dada la similitud de sus actos, anticipándose así al que, desde la perspectiva de Orosio, era un juicio erróneo. Sin embargo, y después de la argumentación previa, y con buena disposición para ser corregida; 3) creo mejor que los parientes de Honorio, como sucedió poco después en 409, según nos cuenta Zósimo, en la isla de Bretaña, Armorica y otras provincias galas<sup>76</sup>, ante la inquietud provocada por la aproximación a Hispania de las turbas bárbaras y la situación de indefensión en que se encontraba la diócesis por la retirada del grueso del ejército imperial, optaron por asumir la *dynasteía* y organizar un ejército con los restos del romano más el propio, sólo que el primer enemigo que hubieron de afrontar no fue un bárbaro, sino un usurpador. Es verdad que la suya fue una usurpación propia del momento<sup>77</sup>, sobrevinida por las circunstancias, cuyo objetivo mayor no era sustituir a su familiar Honorio ni contestar su poder, pero sí suplir su inoperancia militar en Hispania, lo que en la práctica equivalía a desconocer su autoridad y a actuar por cuenta propia. Y es cierto también que se resistieron al rebelde británico, pero su reacción no obedecía, al menos no en primera instancia, a la voluntad de defender al *princeps iustus* frente al rebelde por lealtad y solidaridad familiar, sino, mejor, al deseo de proteger su preeminencia política y social frente al nuevo dominador.

Desde el formalista punto de vista de Orosio, es posible que no fuesen usurpadores convencionales, pero ¿qué hubiera sucedido si hubiesen derrotado a las fuerzas del usurpador Constantino?

Se podría objetar en contra que uno de sus hermanos, «Teodosiolo», después de la derrota de Dídimo y Veriniano, se refugió junto a Honorio —mientras Lagodio huía a Constantinopla al lado de Teodosio II— pero no hay que olvidar que éste —¿de escasa edad, dado el inverosímil nombre?— además de residir en otra provincia, se mantuvo al margen de las

---

que representada bajo tonos netamente romanos, J. Fontaine, «Romanité et hispanité...» (cit.), 318-319.

<sup>76</sup> *Zos.* VI, 5, 2-3.

<sup>77</sup> *Vid.* tipología de usurpaciones en St. Elbern, *Usurpationen im spätrömischen Reich*, Bonn 1984.

actuaciones de sus hermanos. O argüir que, en su primera embajada a Honorio, a comienzos del 409, Constantino había visto satisfecha su demanda de ser reconocido Augusto por el legítimo emperador, no sólo porque éste no pudiera abrir otro frente de guerra ante la amenaza de Alarico sobre Italia, sino también porque temía por la vida de sus parientes, que, él creía, todavía tenía en sus manos el usurpador<sup>78</sup>; y que en su segunda legación a Honorio, en el verano-otoño del mismo año<sup>79</sup>, a través de su embajador Jovius, Constantino pidió perdón al emperador por las condenas a muerte de sus familiares, Dídimo y Veriniano, y se exculpó aduciendo su ajenidad a la orden. Los dos hechos parecerían indicar la preocupación de Honorio por la suerte de sus parientes y su desaprobación del castigo mortal que se les había aplicado, difícil de entender si estos se habían rebelado contra él. Sin embargo, ya hemos dicho que la contestación del poder imperial no fue el móvil primordial de Dídimo y Veriniano y que, en cualquier caso, se habían resistido al usurpador; además, su derrota y muerte a manos del tirano, se podía superponer a los hechos previos en un juicio retrospectivo. Sea como fuere, lo seguro es que su ejecución no fue obstáculo para que las pretensiones del rebelde fueran satisfechas: En 409 Constantino asumió —y mantuvo después de la segunda negociación— el consulado con Honorio y, en su dominio, la fecha consular de 409 es *Honorio VIII et Constantino I AA. coss.*

---

<sup>78</sup> Falsa esperanza la de salvar sus vidas atendiendo las peticiones del usurpador, pues, como apunta Zósimo, Dídimo y Veriniano ya habían sido asesinados antes de esta misión (*Zos.* V, 43, 2), por tanto, y con seguridad, al final del 408. Cfr. *Olymp.* fr. 13.

<sup>79</sup> Paschoud, *Zosime...* III, 2 (cit.) 18.; Wynn, «Frigeridus, The British Tyrants...» (cit.) 88.